



Santiago, 18 de mayo de 2017

Sra. Marie Claude Plumer
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

MAT.: Solicita ampliación de los plazos otorgados en los Resueltos II, III y IV de la Resolución Exenta N°8/ROL D-001-2017.

ANT.: Resolución Exenta N°8/ROL D-001-2017, que Incorpora documentos que indica, da traslado y solicita información.

Att: Claudio Tapia Alvial, Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento.

ANDRES CABELLO, en representación de **ALTO MAIPO SpA**, ambos domiciliados para estos efectos en Rosario Norte 532, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece la Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en solicitar a Usted se sirva otorgar una ampliación por el máximo que en derecho corresponda, a los plazos otorgados en los Resueltos II, III y IV de la Resolución Exenta N°8/ROL D-001-2017 que a continuación se indican:

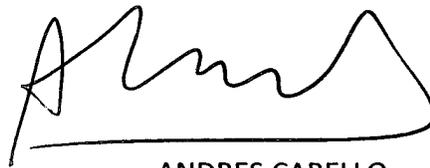
- Plazo de 5 días hábiles, para evacuar el traslado otorgado en el Resuelto II de la Resolución Exenta N°8/ROL D-001-2017, respecto de las actas de la diligencia efectuada los días 18 y 20 de abril del presente.
- Plazo de 5 días hábiles, otorgado en el Resuelto III de la Resolución Exenta N°8/ROL D-001-2017, para evacuar informe pericial.
- Plazo de 5 días hábiles, otorgado en el Resuelto IV de la Resolución Exenta N°8/ROL D-001-2017, para dar respuesta a requerimiento de información.

La ampliación solicitada se funda tanto en la naturaleza de la información requerida, como en los tiempos que demanda la elaboración del evacua traslado por parte de la empresa y la elaboración de los informes periciales por parte de los peritos, dada la extensión de la información que tiene que ser procesada y ordenada para dichos efectos, requiriéndose de un periodo mayor al otorgado, toda vez que estas labores abarcan la coordinación de distintos profesionales, tanto internos como externos a la empresa, la recopilación de informes, especificaciones técnicas y registros de diversa naturaleza, antecedentes que además se encuentran en poder de distintas unidades al interior de la compañía como de terceros, tanto en la comuna de San José de Maipo como en Santiago.

Se hace presente que la ampliación de los plazos otorgados permitirá cumplir con el traslado conferido y entregar los antecedentes requeridos, no perjudicando derechos de terceros.

Por tanto, solicito a Usted se sirva acceder a la solicitud de ampliación de los plazos otorgados en los Resueltos II, III y IV de la Resolución Exenta N°8/ROL D-001-2017, por el máximo que en derecho corresponda.

Saluda atentamente a usted.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'A' followed by several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

ANDRES CABELLO
ALTO MAIPO SpA